

ACTA DE INSPECCIÓN

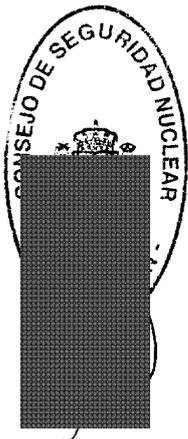
Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el catorce de mayo de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular es **UMIVALE - M.A.T.E.P.S.S. Nº 15**, de CIF: [REDACTED] sita en [REDACTED] en el municipio de Riba-Roja de Turia, provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Territorial de UMIVALE - Riba-Roja, y por Dña. [REDACTED] Enfermera de la Clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 28 de junio de 2006 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/1673.



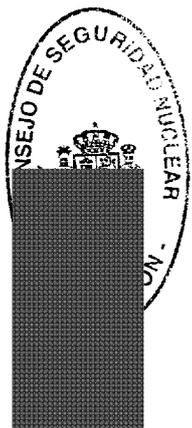
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

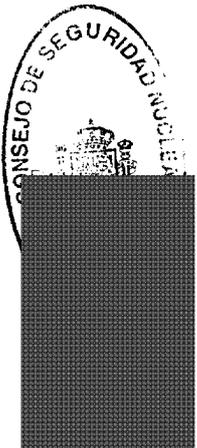
OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico general de la firma  modelo  n/s  914M5, con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp y 400 mA, que alimentaba a un tubo de la firma  modelo  n/s 35E234, con filtración de 1 mm Al. ___
- El equipo disponía de mesa con bucky y soporte mural, situado en la pared opuesta a la sala de control, para realizar los disparos y de parada de emergencia en el interior de la sala. _____
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba por el pasillo de la instalación a través de una puerta que disponía de control de accesos mediante llave y se encontraba señalizada, según norma UNE 73.302, como Zona de Permanencia Limitada disponiendo de señalización luminosa de disparo en su parte superior. _
- El puesto de control del equipo se encontraba en una sala a la que se accedía a través de la sala de exploraciones, estando la puerta señalizada, conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada. _____



- Las salas que albergaban el equipo y el puesto de control disponían de paredes y puertas emplomadas y visor para paciente con vidrio emplomado situado en la pared que las separaba. _____
- La sala de exploraciones limitaba en sus laterales con la sala de curas, sala de control y nave vecina, con exterior en su parte superior y con tierra en su parte inferior. _____
- Como medios de protección disponían de un delantal plomado, un protector de tiroides, un protector gonadal y un par de guantes plomados. _____
- La instalación disponía de cartel aviso a embarazadas en el acceso a la sala de exploraciones. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de la sala de exploración. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las medidas de tasa de dosis realizadas por la inspección, condiciones de disparo de 70 kVp, 320 mA y 1400 ms, hacia el soporte mural, fueron de Fondo radiactivo ambiental en el puesto de control, 0'4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de acceso y 0'5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared de la sala de curas. _____
- La instalación disponía de un dosímetro de área de termoluminiscencia ubicado en el cuarto oscuro, procesado mensualmente por la firma  cuyas lecturas disponibles hasta el mes de marzo de 2010 no reflejaban incidencias. ____

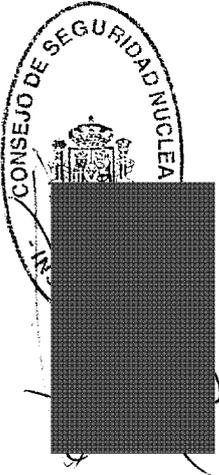
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de diagnóstico médico y de dos acreditaciones para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. _____

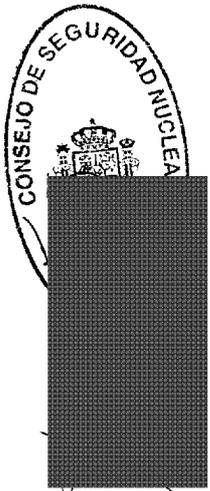
- El control dosimétrico del personal se realizaba a través de cuatro dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] cuyas lecturas disponibles hasta el mes de marzo de 2010 no reflejaban incidencias. _____
- El personal de de la instalación se realizaba reconocimientos médicos anuales en la mutua UMIVALE estando disponibles los certificados de aptitud. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación está inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 46/IRX/1673. _____
- La actividad de la instalación era de radiodiagnóstico general. _____
- Estaba disponible la Memoria de inscripción de la instalación así como la última memoria presentada en el Servicio Territorial de Energía para modificación de la instalación por cambio de titular con fecha 6 de mayo de 2008. _____
- Disponían de Certificado de Conformidad de Instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 2 de noviembre de 2009, en el que se indicaba que la instalación mantenía las características de la inscripción vigente y el cumplimiento del programa de protección radiológica. _____
- El equipo disponía de declaración de conformidad del mercado CE. _____
- La instalación disponía de programa de garantía de calidad, no estando disponible el programa de protección radiológica. _____
- El último control de calidad del equipo y verificación de los niveles de radiación fue realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 30 de septiembre de 2009. _____



- El estado del equipo reflejado en el último control de calidad era de aceptable con correcciones. _____
- Estaba disponible el parte de actuación realizado por la firma [REDACTED] con fecha 9 de marzo de 2010, por la reparación de las no conformidades reflejadas en el último informe de Control de Calidad. _____
- La carga de trabajo semanal del equipo era de 10 exploraciones hacia pared y 20 hacia suelo según se reflejaba en el informe de control de calidad. _____
- Disponían de registros diarios de las exploraciones realizadas con el equipo. _____
- La instalación disponía de Diario de Operaciones en el que se reflejaban un resumen de las exploraciones mensuales, dosimetría, actuaciones de la UTPR y las posibles incidencias. _____
- Estaba disponible una copia del informe anual de la instalación correspondiente al año 2009 enviado al Consejo de Seguridad Nuclear por la UTPR [REDACTED] _____





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

CSN-GV/AIN/01/46-IRX-1673/10

Hoja 6 de 6

Data 02 JUNY 2010

ENTRADA Núm. 12107

HORA

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinte de mayo de dos mil diez.

LA INSPECTORA

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **UMIVALE - M.A.T.E.P.S.S. Nº 15**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

EL CENTRO REALIZA ÚNICAMENTE ASISTENCIA A TRABAJADORES QUE HAN SUFRIDO UN ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL, REALIZANDO ÚNICAMENTE LAS EXPLORACIONES DE RX NECESARIAS PARA EL ADECUADO DIAGNÓSTICO DE LAS LESIONES.

Riberaoja, 31 de Mayo 2010.